



# RESOLUCIÓN CS N° 468/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 NOV 2005

Expediente N° 810/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Judith Franco, solicita la incorporación de esta Universidad al "Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS", y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 7/8 de las actuaciones de referencia, obra nota del Ing. Luis Eugenio LUCENA, Coordinador General del Programa de Movilidad Estudiantil, en la que invita formalmente a esta Universidad a reincorporarse al Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), a través del Programa que coordina.

Que el CRISCOS tiene como objetivos establecer y estrechar vínculos de colaboración para la integración subregional; fortalecer las culturas de los pueblos que lo integran; mejorar la calidad de los servicios educativos de las Universidades miembros y desarrollar y mantener relaciones con organismos internacionales e instituciones de otros países que apoyen y favorezcan las actividades de dicho Consejo.

Que en dicha invitación, el Ing. Lucena destaca los objetivos principales, redes temáticas y características propias del Programa de Movilidad Estudiantil, entre las que destaca objetivos, requisitos mínimos, duración, acreditación de estudios, Universidades Participantes, financiamiento de las becas, gastos de seguro de vida, alojamiento, manutención alimentaria, aranceles, atención médica, gastos de traslado, material de estudio.

Que es dable destacar el análisis de los requisitos de las universidades participantes y las normas básicas del reconocimiento de los estudios cursados en ellas.

Que la Dra. Judith Franco informa que esta Universidad ofertó dos plazas para recibir alumnos de otras universidades, por lo que podrán participar sólo dos alumnos de nuestra Universidad.

Que a fojas 16/37 de las actuaciones de referencia, obra texto del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 170/05, al cual adhiere la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 18° Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2005)

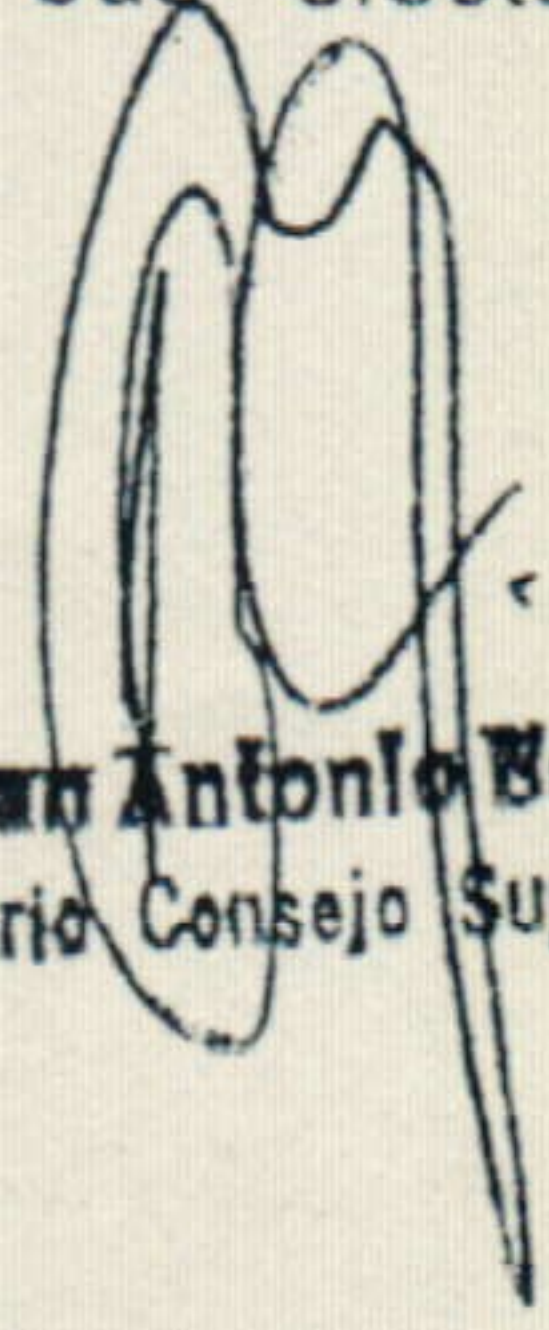
### RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la reincorporación de la Universidad Nacional de Salta al "Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la integración de la Universidad Nacional de Salta al "Programa de Movilidad Estudiantil" del CRISCOS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales, Consejo de Investigación, Ing. Lucena, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA